



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (23)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA: Sección de Mantenimiento
CARGO: Operario Calificado 53001
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.586.946
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA : Definitivo (por ascenso de la titular)

OBJETIVO DEL CARGO:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de madera existentes en los diferentes edificios de la Sede, con el fin de prolongar su vida útil y preservarlos.

FUNCIONES:

- Ejecutar reparaciones de los elementos de madera existentes en las instalaciones de la Sede y de los componentes mobiliarios como: puertas, ventanas, pasamanos, mesas y sillas, con el fin de preservarlos y contribuir en el desarrollo de las actividades institucionales.
- Dar buen uso a los materiales, equipos, herramientas y maquinaria de trabajo, para la preservación de la vida útil de los mismos.
- Realizar semanalmente el mantenimiento preventivo o correctivo de las máquinas de trabajo, con el fin de prolongar la existencia de las mismas.
- Hacer uso de los elementos de protección de seguridad industrial y salud ocupacional, además de mantener aseado y organizado el puesto de trabajo, con el fin de garantizar el cuidado de los bienes de la Sede y de las personas a las que se les presta el servicio.
- Hacer las sugerencias y recomendaciones pertinentes que requiere la Sede en el área específica, para emprender las acciones correctivas correspondientes.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1571 DE 2014:

Titulo de Bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada.

*De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que dispone las siguientes normas:

Resolución Rectoral 392 de 2010, en su artículo 17

El artículo 17 de la Resolución de Rectoría No 1571 de 2014

El Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría No 1572 de 2014

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Materiales de madera y derivados, medidas comerciales de los mismos, pegantes, materiales laminados y sintéticos
- Herramientas y máquinas (sierra circular y de cinta, cepilladora, cantiadora, lijadora, pulidora, taladros, caladoras, trompo o tupí)
- Interpretación de planos de muebles y elementos especiales en madera
- Normatividad de seguridad en Salud Ocupacional

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Flexibilidad y colaboración
- Aplicación de procedimientos
- Seguimiento de instrucciones
- Rigurosidad
- Relaciones interpersonales
- Búsqueda de información
- Capacidad analítica del entorno
- Motivación por trabajo rutinario
- Control del riesgo

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de mayo de 2017

FECHA DE RECEPCIÓN: 08, 09 y 10 de mayo de 2017

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 12 de mayo de 2017

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 15 y 19 de mayo de 2017

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 25 de mayo de 2017

FECHA DE RECLAMACIÓN: 26 de mayo de 2017. Si la publicación se realiza antes del 25 de mayo de 2017, la reclamación será un día después de informado el resultado.

Descargue aquí formato de inscripción

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO